

DECRETO ALCALDICIO N° 697 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

27 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N°08 de fecha 22.03.2023 de Secretaria Municipal, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "La Contratación de Apoyo Técnico y Profesional para la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°011 año 2023.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "la Contratación de Apoyo Técnico y Profesional para la Ilustre Municipalidad de Requinoa"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Mariela Bermudez Secretaria Municipal (S), Sr. Carlos Arriagada Director Jurídico y Srta. Johana Pardo Román Jefe de Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de "Otros Servicios Técnicos y profesionales" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE